



El progreso
es de todos

Mincomercio

LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CONVOCA:

A quienes acrediten interés en la investigación antidumping abierta mediante Resolución 206 del 20 de Octubre de 2020, a través de la cual la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó el inicio de una investigación de carácter administrativo para evaluar si existe mérito para iniciar un examen quinquenal con el objeto de determinar si la supresión de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 259 del 16 de noviembre de 2018 a las importaciones de cable de acero, torón para concreto preesforzado y torón galvanizado clasificadas por la subpartida arancelaria 7312.10.90.00 originarias de la República Popular China, permitiría la continuidad o repetición del dumping o del daño que se pretendía corregir con las medidas adoptadas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 66 del Decreto 1750 de 2015, para que las partes dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la publicación de esta convocatoria, expresen su interés de participar en la investigación con una posición debidamente sustentada, y aporten o soliciten las pruebas que consideren pertinentes.

El expediente público que reposa en la URL <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial>, contiene todos los documentos y pruebas que sirven de base para la presente investigación.

Cualquier información al respecto será suministrada en los correos electrónicos lchaparro@mincit.gov.co o info@mincit.gov.co, de la ciudad de Bogotá D.C.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



TH-FM-022.v8